

Radicación: N° 2016-0303
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Pedro León Acosta Fajardo
Accionado: Caja de sueldo de Retiro de la Policía Nacional- Casur.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-303
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: PEDRO LEON ACOSTA FAJARDO
Demandado: CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
- CASUR.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial, **para el próximo viernes trece (13) de octubre de 2017 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 89 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué